
GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 22 DE ABRIL DE 1803.

Nueva-Yorck 14 de Febrero.

Un proceso extraordinario excita la atención del público, no tanto por el hecho, como por las circunstancias. Un cabo de la guardia del banco de la Carolina meridional, avisó al portero que en lo interior se percibía un ruido subterráneo, como si estuvieran minando. Visto que decía la verdad, se procedió al reconocimiento, sin que pudiera descubrirse algún indicio que comprobase la sospecha. Quedó así la cosa hasta que el 7 de Enero se encontró un ladrillo roto y desencaxado. Al otro día se notó que lo habían removido, y levantándolo se halló la tierra poco firme, como si hubiera debaxo algún espacio vacío, lo que en efecto se verificó. Encontráronse en el hueco algunas provisiones y utensilios, y luego se viéron las piernas de un hombre que se esforzaba á salir de la tierra que lo habia cubierto, al querer escaparse por el conducto que tenia abierto hácia la calle. Desenterráronlo, y puesto en la cárcel declaró que habia venido de Kentucky á Charles-Town con este proyecto: que habia comenzado su trabajo el 10 de Octubre, y permanecido baxo de tierra los 3 meses que habian pasado. Este hombre se llama Guillermo Withern: ha sido declarado reo, y los cómplices absueltos.

Corfú 21 de Enero.

Quantos horrores y desastres resultan del menor trastorno de un gobierno, se han visto en la República jónica ó de las Siete-Isas, que por su misma separacion parecian ménos expuestas al contagio del desorden. Como siempre han estado esperando la constitucion, que algunas potencias de Europa les tienen prometida, han ido mudando de reglamentos siempre interinos, y nunca suficientes á restablecer el orden y la tranquilidad. Por último, el Plenipotenciario ruso, en cuyas manos ha puesto su corte el destino de las Siete-Isas, les ha declarado que es necesaria la constitucion prometida; pero que ántes es indispensable volver á organizar el estado, disponiéndolo á admitir sin nuevas disensiones el pacto social: á cuyo efecto ha dado el plan de una nueva asamblea nacional. Exponiendo el Príncipe Teotochi, Presidente de la regencia actual, las intenciones de S. M. Rusa y los medios de realizarlas, hace ver á los jonios quantos desastres les ha acarreado la

manía de querer todos gobernar, y la necesidad de que sean hombres escogidos los que se encarguen de tan importante destino. No tardará en reunirse la asamblea, habiendo ya procedido los magistrados y jueces actuales de las islas á la eleccion que se les encarga de los miembros que han de componerla. El Plenipotenciario ruso, Conde de Mocenigo, ha expedido una circular á los habitantes de las Siete-Isas exhortándolos á la tranquilidad y moderacion, y protestando que sostendrá firmemente la asamblea nacional, que con el título de *Senado interimístico* va á dar y executar las disposiciones conducentes al acierto de la constitucion que ha de ponerse en planta.

Constantinopla 17 de Febrero.

El Conde de Italinski, nuevo Ministro de Rusia cerca de la Sublime Puerta, ha tenido el 8 de este mes audiencia del Gran Señor, en la que presentó sus credenciales.

La esquadra francesa espera el viento para dar la vela.

Segun las últimas cartas de Egipto han llegado ya á Alexandría los buques de transporte, en que han de embarcarse las tropas inglesas.

Stockolmo 1.º de Marzo.

El Príncipe de Inglaterra, Guillermo de Gloucester, se despidió de SS. MM. el último de Febrero, despues de haber pasado aquí algun tiempo. Inmediatamente marcha para Copenhague, y se dice que en Berlin terminará su vuelta por el norte de Europa.

Viena 18 de Marzo.

Segun las últimas cartas de Semlin, se temen en Belgrado nuevos alborotos á la llegada del Baxá que ha obtenido el gobierno de aquella ciudad. Los genizaros se preparan á hacer vigorosa resistencia, en caso que el Baxá quiera quitarles los privilegios que se han abrogado. Si es cierto que viene con tropas numerosas, es muy natural que Belgrado vuelva á ser teatro de calamidades y desastres. Es cosa singular que en una plaza tan importante y llave de Turquía exístá con descaro un cuerpo de audaces revoltosos.

Lóndres 23 de Marzo.

Las noticias del Cabo de Buena-Esperanza, contienen que los navíos de la compañía de la India llegaron allá en el mes de Enero, llevando á bordo algunas tropas destinadas para la India; pero el General Dundas, que mandaba en el Cabo, pensó que las circunstancias pedían que se les diese otro destino, y reforzó con ellas la guarnicion del Cabo, para poner aquel establecimiento en el mejor estado de defensa.

Se ha publicado la capitulacion ajustada en el Cabo de Buena-Esperanza por los Comandantes ingleses y holandeses, en consecuencia de las órdenes recibidas en Inglaterra, y es en substancia como sigue:

Convenio ajustado el 31 de Diciembre de 1802 entre el Coronel Hamilton, Ayudante-Quartel-Maestre-general, y Jorge Pringle, Comisario general, ámbos autorizados por sus Excelencias el General Dundas y el Vice-Almirante Roger Cartis, por parte de S. M. Británica, y el Contra-Almirante Dekker, Comandante en xefe de la esquadra bátava, y el Coronel Henri, igualmente autorizados por S. E. el Comisario general de

Mist. Artículo 1.º Todo permanecerá en el mismo pie que se ha convenido esta mañana, ántes que llegasen las órdenes de S. M. Británica. — *Respuesta del General Dundas.* El Teniente Gobernador consiente en ello, con tal que no resulte perjuicio á su autoridad, conforme á las órdenes que ha recibido. *Art. 2.º* El Comisario general Mist tendrá libertad para hacer acampar las tropas bítavas en las cercanías de la ciudad del Cabo, y de elegir el lugar mas sano y mas cómodo. — *Resp.* Las tropas bítavas acamparán en las cercanías de Vinberg, y no podrán separarse del campo mas allá de lo que se acostumbra, sin el permiso del Teniente Gobernador. *Art. 3.º* SS. EE. no se opondrán á la conduccion de armas, bagages &c. que se necesiten para el campamento de las tropas. — *Resp.* Concedido, con tal que no se pongan en el campo mas de 8 piezas de á seis. *Art. 4.º* Quedará libre la comunicacion con los navíos bítavos que estan ó lleguen á la bahía, y no se pondrá dificultad en que desembarquen las tropas que pudieren llegar, ni á sus municiones y bagages. — *Resp.* Concedido, conforme á las órdenes de S. M., de evitar todo lo que pueda tener el aspecto de hostilidad; bien entendido, que esto solo es con respecto á las tropas destinadas á formar la guarnicion del Cabo. *Art. 5.º* Todos los navíos bítavos, sean de guerra ú otros, podrán seguir su viage ó volverse á Europa, segun las órdenes que reciban. — *Resp.* Concedido. *Art. 6.º* En caso de que S. E. el General Dundas reciba de su corte algunas órdenes que den motivo á nuevas hostilidades, lo participará al Comisario general, y le dará 8 dias para prepararse á salir de la colonia ó mantenerse en ella. El Comisario general se obliga á hacer lo mismo por su parte. — *Resp.* Concedido, en la inteligencia de que la alternativa de permanecer en la colonia ó salir de ella, quedará á la decision de SS. EE. El *art. 7.º* trata del buen orden á que se obligan á concurrir las dos partes. El *art. 8.º* trata de las provisiones. *Art. 9.º* Ninguno de estos capítulos se interpretará de modo que sea contrario á la República bítava ó al Comisario general, ni se mirará como una renuncia del derecho fundado sobre el tratado de Amiens y la posesion de esta colonia. — *Resp.* Seguramente que no. El *art. 10* es relativo á los destacamentos que se necesitan enviar para reprimir los Hotentotes y para escoltar las conducciones. Por él se obligan los ingleses á no tomar ningun puesto fuera del castillo, y los holandeses á no entrar en la ciudad del Cabo. El *art. 11* dice, que en caso de duda sobre el sentido de los artículos, se explicarán de una manera que confirme la libertad y la independenciam de los holandeses é ingleses, y consolide la buena inteligencia entre ámbas partes.

Basilea 18 de Marzo.

Lo mas importante que se ha encontrado en nuestros archivos nacionales, se ha enviado á Friburgo con buena escolta, y lo restante se pondrá en las bóvedas subterráneas de la casa del Ayuntamiento á cargo de uno de sus miembros, que es Tellier.

El General Venderweid, comandante en jefe de las tropas helvéticas, está para ir á Paris á exponer al gobierno frances la situacion en que se hallan, faltándoles hace tiempo el prest, y no sabiendo á quien di-

rigirse desde que faltó el gobierno central. Aunque el Landammann Affryles ha prometido su proteccion, como las caxas se hallan vacías, y su disposicion de que las contribuciones indirectas se percibiesen como ántes, se opone al nuevo sistema de gobierno; no se halla medio de subvenir á tan urgente necesidad. No obstante el apuro, se procede en todos los cantones con mucho órden y sosiego á poner en planta la constitucion, que ya se ha comunicado de oficio á varios gobiernos de Europa en nombre del primer Cónsul y del Landammann de la Suiza. Se sabe que nuestra independendia será generalmente reconocida, y que la Rusia, la Prusia y varios Príncipes del Imperio germánico mandarán sus Ministros plenipotenciarios.

Zurich 16 de Marzo.

El ciud. Henrique Meister, Presidente de la comision de organizacion de este canton, acaba de expedir una circular escrita con mucho pulso y llena de afectos propios á reconciliar los partidos. Por algunos pasages que copiarémos, podrá juzgarse de lo demas. „Este es, dice, el último instante que el cielo se digna todavía concedernos para salvar nuestra desgraciada patria. Si no lo aprovechamos con tanta cordura, como zelo y reconocimiento, seremos eternamente responsables de semejante crimen ante la Europa y la posteridad: desmentirémos baxamente la gloria de las virtudes de nuestros padres, y todavía mas indignamente dexarémos burladas las únicas esperanzas de sus últimos nietos..... Mucha felicidad hubiera sido y mucha gloria por cierto haber nosotros solos mantenido ó recobrado nuestra independendia, á exemplo de nuestros mayores, por la misma fuerza de nuestra union interior; por solo la constancia de nuestro valor, y la energía de nuestras virtudes y patriotismo; pero no merecian tan noble gloria nuestra vana envidia, ni nuestros vergonzosos disturbios. Mas al cabo de todas las borrascas de una crisis política, en que ya no debemos pensar, sino en reparar nuestra desgracia, en lugar de echárnosla en cara unos á otros, con mas ó ménos justicia, ¿cómo podemos dexar de darnos hoy el parabien de deber la nueva garantía de nuestra independendia á la mas augusta mediacion y al gran pacificador de la Francia y de Europa?... Por mas importantes que todavía parezcan los objetos que varios partidos echen ménos en la acta de mediacion, lo cierto es que contiene las bases esenciales de toda buena institucion social, y no será difícil establecer sobre tales fundamentos los apoyos del reposo y de la felicidad pública, con tal que la autoridad encargada de mantener las nuevas leyes solo se ponga en manos fieles y seguras.... Todo depende de las elecciones que vais á hacer. No escojais otros hombres que aquellós, cuya opinion sea independiente de todo poder distinto del de la justicia y de la verdad: hombres capaces de sacrificar su interes particular y el de su partido, sea el que fuere, al amor de las leyes y de la justicia..... Solo disfrutando con pacífica dignidad de la independendia que se nos ha restituido, podemos asegurar su duracion y felicidad. Solo así nos atrevemos á esperar que volverémos á subir, y nos mantendremos en la clase de las naciones libres. Tal es seguramente el anhelo de la mayor parte de la nacion, que será

efectivo mediante la garantía que nos acaba de otorgar la Francia, la que estuvo y estará siempre mas interesada en protegernos y defendernos. ¡Y la acta de esta augusta garantía se halla sellada con el nombre mas glorioso de la historia!".....

Brusélas 24 de Marzo.

Con motivo del viage que debe hacer el primer Cónsul á principios de Mayo á estos paises, se hacen grandes preparativos de fiestas magníficas para recibirle. Ya se estan preparando las casas de la prefectura de Gante y Brusélas para alojar al primer Cónsul y á su esposa. Se trabaja un vestido de encaxes de superior riqueza y gusto para Madama Bonaparte. — La subscripcion hecha por el comercio para los gastos de las funciones asciende ya á mas de 600 pesetas.

Nápoles 5 de Marzo.

Se ha publicado una instruccion sobre lo que debe observarse en la vacunacion pública de las provincias del Reyno de Nápoles, y empieza así: „Los párrocos, los xefes ó directores de qualquier comunidad secular, congregacion, hospicio &c., cuidarán de instruir por medio de pláticas públicas á los individuos que estan á su cargo sobre el mérito é importancia de la inoculacion de la vacuna; despues de asegurarles que se halla en práctica entre las naciones mas cultas, les manifestarán que esto sirve para preservar sin la menor duda del contagio de las viruelas, ponderando con la debida energía el deber de la conservacion del propio individuo, y pasarán á inculcar que no se debe dilatar el sacar provecho de este beneficio, que viene de la mano del Altísimo. Los párrocos formarán una lista de los niños que perecen víctimas de las viruelas naturales, la qual lista leerán públicamente en sus parroquias cada primer domingo del mes, tomando de esto ocasion para manifestar la obligacion que tiene cada padre de preservar á sus hijos de esta peste tan cruel.” — Despues de esto se prescribe lo que debe observarse particularmente en cada uno de los puntos de este asunto.

Paris 31 de Marzo.

Ayer á las 10 de la mañana los quatro Cardenales franceses, preconizados en el consistorio de 7 de Enero, é igualmente que Mr. Doria, Legado apostólico, se trasladáron al palacio de las Tullerías en los coches del primer Cónsul, y en el salon de Embaxadores fué presentado al primer Cónsul el Legado, quien le habló en italiano en estos términos: „Despachado por la Santidad de nuestro Señor Pio Papa VII á traer las birretas á los nuevos dignísimos Cardenales franceses recién creados en el consistorio de 7 de Enero, nada es mas lisonjero para mí, ciudadano primer Cónsul, que presentarme á vuestra ilustre persona revestido del carácter de Legado apostólico y de cumplir sus funciones. Esta circunstancia, que me constituye cerca de vos el intérprete fiel de los paternales y afectuosos sentimientos de S. S., hace que yo tenga por muy feliz un dia en que satisfago á mi honrosa comision, y puedo presentaros, ciud. primer Cónsul, mi homage y mis particulares sentimientos de respeto.” — El primer Cónsul, despues de haber preguntado por la salud de S. S., y manifestado lo mucho que le interesa su felicidad,

manifestó al Legado la satisfaccion que tenia de que el Papa hubiera elegido para traer las birretas al sobrino del Cardenal Doria, á quien la Francia estima por tantos títulos. Le encargó que manifestase el deseo que tenia de darle continuas pruebas de su buena voluntad. — Quando se celebraba la misa el primer Cónsul puso las birretas á los Cardenales. — Concluida la misa fuéron presentados al primer Cónsul, y el Cardenal Arzobispo de Paris pronunció el discurso siguiente: „Ciudadano primer Cónsul, el restablecimiento de la religion y de las relaciones espirituales que en todos tiempos han unido el imperio christianismo y la Iglesia romana, es uno de aquellos beneficios inapreciables que debemos á vuestros sentimientos religiosos: sin embargo, parece que faltaba todavía algo á esta grande y digna obra. Vos pensasteis que una religion dictada por el mismo Dios para la felicidad de los hombres y la prosperidad de los estados, debia presentarse con aquel aparato y pompa conveniente para elevar los pensamientos hácia el cielo, é inspirar un piadoso respeto á las ceremonias y funciones del santo ministerio. Con esta mira habeis vuelto á la propia religion aquel antiguo lustre que hace algunos años estaba como sepultado baxo la ruina del santuario, y os habeis dignado condecorarnos con él. Penetrados de reconocimiento por tantos beneficios, venimos, ciudadano primer Cónsul, á presentaros la ofrenda respetuosa de nuestro justo agradecimiento. Nuestros templos resonarán por todas partes con acciones de gracias y con nuestros votos por la preciosa conservacion de vuestros días, por la continuacion de la gloria de que siempre estan rodeados. El clero no olvidará nunca que debe á vuestra piedad y á vuestras bondades su exístencia actual; y siempre será para él un deber y un motivo de alegría, el enseñar y predicar al pueblo con palabras y con exemplos el respeto y la sumision que os son debidas. Nunca dexará de invocar las bendiciones del cielo sobre el heroe christiano, su bienhechor y libertador, sobre el heroe vencedor y pacificador de la Europa, sobre el heroe que reúne en sí todos los géneros de gloria á que pueden aspirar los hombres mas grandes &c.”

El dia 26 se trató en el Cuerpo legislativo del título 10 del código civil sobre la *menor edad*, la *tutela* y la *emancipacion*. El orador del Tribunado analizó el proyecto y dixo: „Que la mayor edad entre los francos se fixó al principio á los 15 años; porque se creyó que todos eran hombres y ciudadanos desde que eran soldados. Despues se introduxéron armas mas pesadas que no podian manejarlas los mancebos de 15 años, y entónces se fixó la mayor edad á los 21 años; cuyo término es mas conforme á las costumbres del dia, y no ha parecido conveniente darle mas extension.” En quanto á la tutela expuso el orador lo que se habia dispuesto, para que una madre pudiese cuidar por sí misma de sus hijos; y que para precaver los inconvenientes que en algunos casos pudieran ocurrir por la incapacidad de una madre, puede el marido nombrar un sugeto que la ayude. En órden á la emancipacion, manifiesta que nada tenia que ver el proyecto con lo que practicaban los romanos, pues solo se consagraba entre nosotros la potestad paternal, como potestad

de amor y de proteccion. Este proyecto quedó sancionado á la pluralidad de 207 votos contra 5. 335

El dia 28 en el Cuerpo legislativo se sancionáron varios proyectos de ley. Se examinó el proyecto concerniente á la formacion y verificacion de la moneda, sobre el qual hizo el orador del Tribunado un largo y excelente discurso, y quedó sancionado por 202 votos contra 12.

En el Tribunado el dia 29 se trató del proyecto de ley relativo á los apellidos y mudanza de nombres, sin que hubiese contradiccion, y tuvo á su favor 61 votos contra 13.

Granada 30 de Marzo.

La Academia de enseñanza pública de bellas letras, creada dos años hace baxo la proteccion del Ayuntamiento de esta ciudad, y dirigida por su instituidor el P. D. Francisco Garci-Perez de Várgas, de la congregacion de S. Basilio, presentó á sus alumnos por la primera vez á exámen general la mañana del domingo 20 del corriente. Se dió principio al acto con una agradable sinfonia de música seria de instrumentos de viento, á la que siguió el discurso con que el director informó á los concurrentes del objeto de aquella junta. A consecuencia fuéron examinados los alumnos por este orden: en gramática castellana D. Leon Negro y D. Joseph de Guadix; en gramática latina, segun la de D. Juan de Iriarte, D. Cecilio Vicente Algarra y D. Joseph Alcaraz; en geografía D. Francisco de Paula Rodriguez y D. Manuel Garzon y Berruezo; en historia de España D. Ruperto del Pulgar, Teniente Capitan del regimiento de Nápoles, y D. Francisco Calvelo, y en poética y retórica D. Antonio Garrido y Torres. En seguida disertó muy elegante y oportunamente sobre la utilidad de la lengua francesa el profesor leones Don Hipólito Garrabé, presidente de la clase de este idioma en la misma Academia, y manifestó el fruto de sus explicaciones en la destreza y facilidad con que leyéron, traduxéron é hicieron varias observaciones filológicas muy importantes los caballeros jóvenes D. Antonio Ladoux y Bonal, cursante de filosofia de esta universidad, y D. Joseph María Figueras, Cadete del regimiento de Guadalaxara. Estuviéron amenizados estos ejercicios con buenos intermedios de la expresada música, y presididos por los retratos de nuestros augustos Soberanos, á cuyos pies se colocó el banco que ocupáron el Dr. D. Antonio Prieto Moreno, Rector de esta universidad, y los Veintiquatros, el Marques de Casa-Villa Real, individuo de la Real Maestranza de esta ciudad, y D. Rodrigo García Puerta, caballero de la órden de Carlos III. Todo mereció los aplausos de las personas mas instruidas del clero, colegios y nobleza que concurriéron á hacer mas plausible esta funcion literaria, y tributáron los mayores elogios así á la aplicacion de los alumnos, como á la constancia y zelo infatigable de sus profesores.

Madrid 22 de Abril.

El Rey se ha servido nombrar para una Canongía Doctoral de la catedral de Almería, vacante por la promocion de D. Nicolas Gonzalez Bri-ceño á la de igual clase de la metropolitana de Sevilla, á D. Demetrio Romero Lopez, Cura de Velezblanco, del mismo obispado de Almería:

para otra Canongía de la colegial de Ubeda, diócesis de Jaen, vacante por fallecimiento de D. Manuel del Olmo, á D. Diego María Madueño y Prado: para otra Canongía de la colegial de Uxijar, en el arzobispado de Granada, vacante por muerte de D. Miguel Suarez Donayre, á D. Juan Joseph Rodriguez Granados: para otra Canongía de la colegial de Cerbatos, diócesis de Búrgos, vacante por fallecimiento de D. Francisco Antonio de Campuzano, á D. Juan Gomez de Robles: para una Racion de la catedral de Palencia, vacante por promocion de D. Anselmo de Soto á una Canongía de la misma catedral, á D. Manuel Machuca: para un Beneficio sito en el término de Porquera de Santullan, vacante por muerte de D. Juan Güemes, á D. Ramon Braña y Martinez, Cura del lugar de Nava de Santullan, en la diócesis de Búrgos: para otro Beneficio simple del lugar de Santa María de Mercadillo, de la misma diócesis de Búrgos, vacante por fallecimiento de D. Joseph Joaquin Velez Frias, á Don Manuel Pineda: para otro Beneficio simple servidero de S. Andres de la villa de Cuellar, en la diócesis de Segovia, vacante por muerte de D. Tomas del Valle, á D. Manuel Búrgos Barona: para la quarta Prestamera de la parroquial de la villa de Gibraleon, en el arzobispado de Sevilla, vacante por renuncia que ha hecho de ella D. Félix Bourman, á Don Manuel de Monsegur y Bourman; y para una Capellanía de la Real capilla de Señores Reyes nuevos de la ciudad de Toledo á D. Juan Francisco García Alcázar.

En el regimiento de infantería de Soria se ha servido promover el Rey á Subteniente de bandera al Cadete D. Gabriel Albelda: en el de Mallorca tambien á Subtenientes de bandera al Cadete D. Diego María Aranda, y al Sargento primero de granaderos D. Francisco Hernandez; y á Capitan primero en el batallon de Voluntarios de Valencia al Capitan segundo D. Fermin Joseph Baylin.

En América. El Rey se ha servido nombrar para el Obispado de Puerto-Rico, vacante por fallecimiento de D. Fr. Juan Bautista de Zengotita, al Dr. D. Juan Alexo de Arizmendi: para la Dignidad de Chantre de la catedral de Truxillo, vacante por muerte de D. Joseph Antonio Huerta y Laredo, á D. Agustin de Simancas, Canónigo mas antiguo de la propia catedral: para esta Canongía al Racionero D. Antonio Roman Mesones: para esta resulta al Medio-Racionero D. Francisco de Borja Zurita y Vergara; y para otra Media-Racion de la catedral de Popayan, vacante por renuncia que hizo de ella D. Joseph Matías de la Plaza, á D. Matías Antonio Gomez, Exâminador Sinodal del referido obispado.

En el regimiento de infantería de la Corona, de Nueva-España, se ha servido el Rey promover á Capitan al Teniente de granaderos D. Andres Kiss: en el de infantería de Puebla á Teniente de granaderos al de fusileros D. Francisco Perez; á Teniente de fusileros al Subteniente de granaderos D. Miguel Piñeyro; á Subteniente de granaderos al de fusileros D. Eugenio Lúcas, y á Subtenientes de bandera al Cadete D. Vicente Castilla y al Sargento primero de granaderos D. Joseph Perez; y en el de infantería de Nueva-España á Teniente al Subteniente D. Manuel Cubillas; á Subtenientes de granaderos á los de fusileros D. Juan Solis y Don

Juan Zavala, y á Subtenientes de bandera á los Cadetes D. Ignacio Urrutia y D. Joseph Carrero, y al Sargento primero D. Miguel Avila.

Asimismo se ha servido S. M. nombrar para la plaza de Regente de la Real Audiencia de Buenos-Ayres, vacante por promocion de D. Benito de la Mata-Linares á una plaza del Consejo de Indias, á D. Joseph Gorvea Vadillo, Fiscal de lo civil de la Real Audiencia de Lima: para la Regencia de la de Guadalajara, vacante por promocion de D. Francisco Saavedra Carvajal á otra plaza del mismo Consejo, á D. Pedro Catani, Oidor decano de la Real Audiencia de Cuba; y para la Regencia de la Real Audiencia de Goatemala, vacante por ascenso de D. Ambrosio de Cerdan Pontero á plaza de Fiscal del Consejo y Cámara de Indias por lo perteneciente al Perú, á D. Manuel del Castillo y Negrete, Alcalde del Crimen de la Real Audiencia de México.

Con fecha de 9 de este mes se ha comunicado por el Ministerio de la Guerra la Real orden siguiente:

Habiendo ocurrido algunas dudas sobre la inteligencia de la Real orden de 17 de Junio de 1801, circulada á los dominios de Indias para que luego que constase por las gazetas la promocion de qualquiera oficial de los cuerpos que sirven en ellos, se les pusiese en posesion de su empleo, y abonase el sueldo correspondiente; se ha servido el Rey mandar que solo tenga efecto dicha Real determinacion en tiempo de guerra, y que el abono de los sueldos sea desde que los Vireyes ó Capitanes Generales, en vista de las gazetas, den la orden para la toma de posesion. De la de S. M. lo aviso &c.

En los dias 18 de Diciembre del año último, 28 y 29 de Enero del presente, se celebraron en la Real Escuela Veterinaria de esta corte, exámenes públicos de la clase de herradura y sus proporciones, de angeologia y de hiposteologia, á cargo, el primer dia, del segundo director D. Hipólito Estevez; y los otros dos del profesor D. Antonio Bovadilla. Fuéron presididos por el Brigadier D. Félix Colon de Larreátegui, protector de este establecimiento; y diéron principio por una oracion, que en sus respectivos dias dixeron Estevez y Bovadilla, á que siguió haber explicado los alumnos las materias que les tocáron por suerte, concluyendo con las preguntas que sucesivamente les hicieron los concurrentes, á que contestaron acreditando sus adelantamientos á satisfaccion del concurso, que fué lucido y numeroso. Se distinguieron entre todos por su mayor instruccion, y fuéron declarados por los directores y maestros, acreedores al primer premio en la clase de la herradura, los alumnos Andres Merino, Manuel Vivanco, Bernardo Gonzalez, Antonio Espada, Lorenzo Cubero, Vicente Salazar y Francisco Leon; y al *accessit* Joseph Hernandez, Joseph Garcia, Juan Antonio Sanchez, Juan Gonzalez, Francisco Moreno, Luis Fernandez, Mariano Sancho y Manuel Iturrondo. En la clase de angeologia fuéron acreedores al primer premio los alumnos Antonio Mercado, Agustin Pascual y Francisco Perez; y al *accessit* Antonio Rodriguez, Juan Bermudez, Mateo Ustariz y Joseph Colchero. Y en la clase de hiposteologia obtuvieron el primer premio los alumnos Joseph Rada, Francisco Almiñaque, Matías

Zavala y Jayme Arméngol; y el *accessit* Raymundo Gómez, Andrés Borja, Prudencio Hernández y Cayetano Goded; pero no siendo más que dos los premios establecidos en cada exámen, se sorteáron entre dichos alumnos, y tocáron los primeros premios, á Bernardo Gonzalez, Agustín Pascual y Jayme Arméngol, por los respectivos exámenes de herradura, angeología é hipposteología; y los segundos en estas mismas clases, á Juan Antonio Sanchez, Mateo Ustariz y Prudencio Hernández: habiéndolos cedido Bernardo Gonzalez y Agustín Pascual en favor de sus compañeros.

Los tenedores de Vales-dinero de la Real Caja de Consolidación, de la creación de 1.º de Mayo, acudirán á presentarlos en las oficinas de la misma Real Caja, para su renovacion y cobro de intereses, ó percibir todo su importe en metálico, desde el dia 1.º de Mayo próximo, hasta el 31 del mismo; pues de no hacerlo en esta época perderán sus intereses con arreglo á Reales cédulas.

El 1.º de Noviembre del año anterior falleció en la ciudad de Puerto-Rico, á los 71 años y 49 dias de edad, el Ilmo. Sr. D. Fr. Juan Bautista de Zengotita Vengoa, del Real y Militar orden de Ntra. Sra. de la Merced, Obispo de aquella diócesis, y consagrado en Madrid en 8 de Noviembre de 1795. El zelo infatigable con que inmediatamente dió principio á su visita general, para conocer por sí mismo todo su obispado, la suma prudencia con que corrigió los abusos, la gran piedad con que socorrió sus necesidades, el heroísmo con que defendió los intereses del Soberano en la invasion que hicieron los ingleses en aquella isla, han caracterizado á este Prelado por padre igualmente de la Iglesia, que de la religion y de la patria. Las iglesias que ha erigido, otras que ha reparado, las fortalezas que ha levantado para defensa de aquellos pueblos marítimos, el seminario conciliar que ha erigido, la sociedad económica que ha creado, y el plan que propuso á S. M. á fin de proporcionar la felicidad, así en lo espiritual, como en lo temporal de aquella isla, son y serán siempre eternos monumentos de este justo carácter, y de las grandes virtudes, conocimientos y luces que le adornaban, siendo por lo mismo lo que mas ha contribuido para hacer sensible su muerte en toda su diócesis, en la que será eterna su memoria.

El dia 3 del corriente falleció en esta corte la Excma. Sra. Doña Josepha Crespí, Marquesa de Campo Real y Peñafuente, Grande de España honoraria, y Dama de la Real orden de la Reyna nuestra Señora Doña María Luisa, á los 57 años, 2 meses y 7 dias de edad: habiéndose empleado por mas de 22 años en obras de piedad, asistiendo á las enfermas en el hospital, á las encarceladas en la galera y en la sala de correccion en la cárcel de corte; desempeñando los encargos de la Asociacion de Señoras con el mayor esmero, y dando á todos exemplos de caridad y de virtud.

El Mercurio histórico y político de Noviembre se hallará en el despacho de la imprenta Real; en el Real sitio de Aranjuez en la tienda del Rubio; y en Cádiz en casa de D. Manuel Navarro.

En virtud de providencias del Sr. D. Manuel de Torres Cónsul se está subastando una casa sita en esta corte en la calle de Cañizares, núm. 10, manz. 156, que comprehende 7684 pies de sitio, tasada en 243,124 rs., sin incluir varias vidrieras, celosías, mamparas y otras obras que constan de la declaracion del arquitecto, por ser propias de los inquilinos que la ocupan: á cuya casa se ha hecho postura en la cantidad de su tasa á pagar en vales Reales, libre de toda carga, ó descontando de su valor las que tenga. Quien quisiere hacer mejora acuda ante dicho Señor por la escribanía del número de D. Juan Antonio de Urraza.

Quien quisiere hacer mejora á 61 pedazos de tierra, su caber 140 fanegas, 10 celemines y 14 estadales, sitas en los dos Carabancheles, Getafe y Villaverde, tasadas últimamente en 97,018 rs., y se hallan puestas en la misma cantidad en vales Reales, acuda ante el Sr. D. Manuel de Torres, del Consejo de S. M., Teniente Corregidor de esta villa, y escribanía de su número que exerce D. Tomas de Sancha y Prado, hasta el día 6 del próximo mes de Mayo señalado para su remate.

A voluntad de su dueño, y por la escribanía de D. Tomas de Sancha y Prado, se vende una tierra de labor, de cabida de 40 fanegas, en término de la villa de Villarejo de Salvanés, donde dicen la Piedra del agua. Quien quisiere tratar de ajuste acuda á dicha escribanía.

Posterior á la junta celebrada en 6 de Marzo de 1801 por los acreedores á la quiebra de D. Juan Llaguno, de que conoce el Sr. Alcalde D. Alfonso Duran y Barazabal, por la escribanía de provincia de D. Pedro de Valladães, se hizo instancia por algunos á efecto de que se celebrase otra general, la qual ha estimado dicho Sr. Alcalde, señalando para ella el día 27 de Mayo próximo venidero, á las nueve de su mañana en su casa posada, mandando que se avise á todos los acreedores para que no aleguen ignorancia, y concurren por sí mismos si quisiesen, ó personas á quienes confieran ó hayan conferido sus poderes, en la inteligencia de que á los que no asistiesen les parará todo perjuicio la resolucion que se acordare en la junta general por los concurrentes.

Número xi del Atlas español. Carta esférica de la Escandinavia ó del mar Báltico, Suecia, Noruega y Dinamarca: por D. Isidoro de Antillon. Esta carta se ha formado con presencia de lo mas apreciable que han trabajado en la hidrografía y geometría las naciones del norte de Europa, y de otros originales muy dignos combinados entre sí. Acompaña á la Carta una Memoria justificativa, que contiene ademas algunas discusiones importantes sobre la geografía física y política de la Escandinavia. Se vende en el despacho de la imprenta Real, y en la librería de Baylo, calle de las Carretas, á 14 rs.; en Zaragoza en casa de Monge, en Valencia en la de Mallen, en Valladolid en la de Santander, en Cádiz en la de Pajarres, en Barcelona en la de Piferrer, en la Coruña en la de Tejada y Demblans, en Málaga en el colegio de S. Telmo, juntamente con los números anteriores.

Curso completo de erudicion universal, ó analisis abreviada de todas las ciencias, buenas artes y bellas letras: obra escrita en frances por el Baron de Bielfeld, y traducida al castellano: tomo 4.º y último, que contiene la analisis de las bellas letras ó de las ciencias de memoria en general, á saber, de la mitología, de la cronología, de la historia en general y sus divisiones en antigua, edad media, moderna, de la Iglesia christiana, de las heregías, de los Papas, de los reformadores, de las antigüedades, de las medallas y monedas, de la diplomática, de la estadística, de los viages y viageros, de la geografía, de la genealogía, del blason, de la filología en general, de las lenguas orientales &c. Se hallará en la librería de Arribas, calle de las Carretas, donde acudirán los subscriptores, y en la de Castillo, á 21 rs. á la rústica, y toda la obra á 80 rs. en rústica y 96 en pasta.

Origen, épocas y progresos del teatro español: discurso histórico, al que acompaña un resumen de los espectáculos, fiestas y recreaciones públicas, que por los tiempos mas remotos tuvieron en sus repúblicas los griegos, hebreos y romanos, y en los posteriores los alemanes, ingleses, franceses, portugueses y españoles antiguos y modernos; con un compendio de la historia general de los teatros, que demuestra sus vicisitudes entre las naciones mas célebres hasta la era presente. Una razon de los principales teatros de Viena, Londres, Paris, Lisboa y Madrid: precede á la obra un poema lírico, igualmente histórico, de la antigüedad, adelantamientos, excelencias y demas circunstancias de todas las representaciones teatrales de España, sacado de los autores que mas han escrito de nuestra escena: con noticias curiosas del tiempo en que fueron inventadas las comedias antiguas, las de capa y espada, las de teatro y demas: memoria de los actores mas famosos, y bien merecidos elogios de los mas célebres poetas cómicos españoles, y otras muchas noticias curiosas: un tomo en 8.^o prolongado, ó frances, de 380 paginas, con muchas notas, de buena edicion, al que acompañan 3 láminas finas y una viñeta: dedicado al Excmo. Sr. Duque de Medinaceli y Santisteban: compuesto por Manuel García de Villanueva, Hugalde y Parra, primer actor de una de las compañías cómicas de esta corte. Se hallará en las librerías de Sancha, calles del Lobo y del Príncipe, de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, y de Quiroga, calles de las Carretas y de la Concepcion: su precio 20 rs. en pasta y 16 en rústica.

Cirugía forense, general y particular: esta obra está dividida en 4 partes, que son civil-política, militar, canónica y criminal: se exponen en ella con exactitud y claridad los casos de cirugía, y varios objetos que no son raros en los tribunales, y pertenecen á la medicina legal: 3 tomos en 8.^o á 50 rs. en pasta. = **Tratado completo de la flebotomía:** contiene los conocimientos de un buen sangrador, así en la anatomía, como en las operaciones que exigen vendages, sanguijuelas, ventosas &c.: un tomo en 8.^o por D. Juan Fernandez del Valle. Se hallarán en casa de Escribano, calle de las Carretas.

Principios de cirugía, así en la práctica, como en la teórica: compuestos por D. Ramon Fernandez para el examen de los que se dedican á esta profesion y desean aprovechar en ella: segunda edicion, corregida por su autor. Se hallará en la librería de Barco, carrera de S. Gerónimo.

De la obligacion de decir la misa con circunspeccion y pausa: por el Dr. Don Joaquin Lorenzo Villanueva: segunda edicion: un tomo en 8.^o marquilla. Se hallará con el tratado de la reverencia con que se debe asistir al santo sacrificio, y con las demas obras del autor, en la librería de Hurtado, calle de las Carretas, y en el puesto de Saturnino Fernandez, gradas de S. Felipe.

En la librería de Campo, calle de Alcalá, se hallan las obras de música siguientes: 6 sonatas para forte-piano del diario de damas, de Pleyel, nuevas, 34 rs.: 12 minuets con sus trios para el mismo instrumento, de Haydn, 24 rs.: un duo nuevo de Hoffmeister, para piano y violin, 28 rs.: 12 seguidillas nuevas voleras con acompañamiento de guitarra, 24 rs.: 12 contradanzas para el mismo instrumento, 18 rs.: un divertimento para flauta sola, de Haydn, 18 rs.: las dos obras 18 y 19 para dos violines, de Pleyel, 90 rs. cada una: 3 duos, de Vioti, á dos violines, 32 rs.: la batalla de Marengo para forte-piano, 36 rs.: el combate naval para forte-piano, por Esteibel, 34 rs.: el grande ataque prusiano, por Ruskelbak, para forte-piano, 36 rs.: la escuela en sonatinas para forte-piano, de Pleyel, 28 rs. cada libro; y los 4 trios sobresalientes, de Ximenez, para guitarra, violin y baxo, 50 rs.